

Jueves, 26 de mayo de 2022

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Guijo de Galisteo

##### **ANUNCIO. Adopción de medidas para remanente de Tesorería Negativo.**

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 29 de abril de 2022, la adopción de las medidas del artículo 193 del TRLRHL. Las medidas a adoptar será la reducción del presupuesto de gastos por cuantía igual o superior al déficit arrojado por la situación del remanente de tesorería negativo, se expone al público la documentación preceptiva por plazo de veinte días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones. El plazo computará a partir del día siguiente a su publicación en el BOP.

La documentación estará publicada en la sede electrónica del Ayuntamiento:

<https://guijodegalisteo.sedelectronica.es>

De conformidad con el acuerdo adoptado se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones

Guijo de Galisteo, 20 de mayo de 2022

Juan Carlos Blázquez Tomás

ALCALDE-PRESIDENTE

